

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS EUROPEAS
(APEEE) - SECCIÓN ESPAÑOLA

D^a. Isabel Aymerich
Directora de Gabinete del Ministro de Educación

Bruselas, 16 de julio de 2010

Referencia: Nuestra nota al ministro de 25 de enero de 2010

Asunto: Acceso a la universidad española sin aplicación de fórmulas de conversión de calificaciones para los alumnos procedentes de las Escuelas Europeas

Estimada D.^a Isabel Aymerich:

Muchas gracias por su respuesta de 4 de mayo a nuestra nota de 16 de abril y por habernos enviado los informes elaborados en el Ministerio sobre este asunto.

Sin embargo, tenemos que expresarle ante todo nuestra frustración y tristeza al ver que en la Resolución de 29 de abril de 2010 (publicada el 8 de mayo) y en la Orden de 4 de mayo (publicada el 7 de mayo) se han ignorado nuestras peticiones en cuanto a la nota que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros.

Sentimos frustración y tristeza al constatar que el Ministerio considera el Bachillerato Europeo un título extranjero, a pesar de que en la propia página web del Ministerio se menciona a las Escuelas Europeas como parte de su red de oficinas y centros en el exterior.

También al comprobar la carrera de obstáculos que supone para un alumno de las Escuelas Europeas intentar acceder a una universidad pública española:

- Tienen primero que aprobar el Bachillerato Europeo, que consta de de 9 exámenes (5 escritos y 4 orales), frente a los 4 exámenes de la Selectividad General (ó 5 si se establece un quinto ejercicio referido a la lengua cooficial de la comunidad autónoma).
- Una vez aprobado, esta nota cuenta el 60% y sólo el 40% de la nota restante la obtienen de las notas medias del último curso, no de los dos anteriores como ocurre en España. Esto supone que el trabajo de los 2 años anteriores les es tenido mucho menos en cuenta y que deben arriesgar mucho más en los exámenes del Bachillerato.
- A esta nota se le aplica además la fórmula de conversión, por lo que la nota les es rebajada, en contra de todas nuestras peticiones. Hay que tener en cuenta que la nota final del Bachillerato Europeo es la media de todos los exámenes realizados (escritos y orales) utilizando una escala de 0 a 10. Es decir un alumno puede tener un 4 en un examen y un 7 en otro, pero sólo si su media es 6 obtendrá su diploma. También en la Selectividad Española la fase general se aprueba con 4 y no se aplica un fórmula de conversión, sino que continúan con el proceso y al final se llega a la nota global.
- Ahora además se tienen que enfrentar con la realización de pruebas adicionales de modalidad, imprescindibles para poder acceder a los centros de una universidad pública española en los que haya una limitación de plazas. Tienen

que enfrentarse a las nuevas pruebas en medio de los 9 exámenes del Bachillerato Europeo y sin haber sido preparados por sus profesores españoles, ya que los temarios de las asignaturas de modalidad en su mayor parte no coinciden con los que se ofrecen en las Escuelas Europeas, e incluso a veces ni siquiera existe una asignatura más o menos equivalente. Además no han tenido la información necesaria cuando hicieron su elección de asignaturas en 6º de secundaria (equivalente al 1º de bachillerato español).

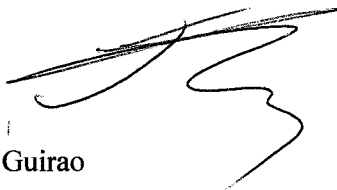
Usted dice que el trato que reciben los alumnos provenientes de las Escuelas Europeas no es discriminatorio, pero estos alumnos y sus padres saben que con todas estas dificultades es imposible entrar en algunas facultades en que hay limitación de plazas y están empezando a abandonar las Escuelas Europeas cuando tienen otra alternativa (por ejemplo alumnos de la escuela de Alicante), y los que no tienen alternativa por vivir en el extranjero simplemente están descartando acceder a la universidad española y buscan universidades en el extranjero, por lo que estos chicos, normalmente de entre los más brillantes de las Escuelas, probablemente no regresarán nunca a España.

Por tanto, le rogamos que el Ministerio asuma sus responsabilidades con el sistema de las Escuelas Europeas y proponga a sus alumnos un sistema de acceso realista, razonable y justo a la universidad pública española, en el que solo se tenga en cuenta su propia capacidad y esfuerzo.

Nosotros consideramos que sería realista, razonable y justo que la nota de acceso a la universidad española para los alumnos que han pasado el Bachillerato Europeo se calculara a partir de la nota del Bachillerato Europeo, sin tabla de equivalencia y que para el cálculo de las asignaturas de modalidad se tenga en cuenta la nota obtenida en las asignaturas de las que se examinan en el Bachillerato Europeo. Esto se ha aplicado a los alumnos provenientes de Ciclos Formativos Superiores y a aquellos que hicieron las Selectividad en cursos anteriores, a los que se ha aplicado el coeficiente de 0,2 o 0,1 en aquellas asignaturas que mejores calificaciones obtuvieron.

Le agradeceríamos también que se tenga en cuenta estas consideraciones en la redacción del nuevo informe que habían pedido a la Secretaría General Técnica del Ministerio y que nos mantuviera informados sobre el mismo.

Atentamente:



Francisco Guirao

En nombre de los representantes de padres de alumnos de las secciones españolas de las escuelas europeas de Alicante, Bruselas I, Bruselas III y Luxemburgo, y padres de alumnos españoles de las escuelas de Bergen, Múnich y Varese